

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00
			Página 1 de 2
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

Sogamoso, 16 de Junio de 2020

**OFICINA DE CONTRATACION Y JURIDICA.**

**Ref. SOLICITUD ACLARACION Y CORRECCION EN CAPITAL DE TRABAJO POR ERROR DE TRANSCRIPCION.**

Por medio de la presente solicito a ustedes su colaboración en la corrección y ajustes en las condiciones establecidas en el proceso de convocatoria pública N° 18 Raciones Alimentarias.

En atención a error de transcripción en los estudios previos en relación con el capital de trabajo, arrojado previamente del análisis del sector, anexo al presente proceso de convocatoria y publicado junto con todos los anexos conformantes de la convocatoria N° 18 Raciones Alimentarias, y los cuales se tuvieron en cuenta para el cálculo de los indicadores, con base en la información financiera, y posteriormente el resultado final y el que se exigirá al momento de la evaluación del presente proceso será el que arroje el análisis del sector.

Por lo anteriormente informado el Comité Técnico Evaluador, se permite efectuar la siguiente aclaración y posterior corrección contenida en él:

**CAPITULO III**

**DOCUMENTOS FINANCIEROS Y EXPERIENCIA**

**3.3. CAPITAL DE TRABAJO:**

a) **Capital de Trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

Con fundamento en la información consultada de la demanda del Estado en los procesos con objetos contractuales similares y con fundamento en los lineamientos del Manual para la determinación de requisitos habilitantes de la Agencia Colombia Compra, se determina que para evaluar el Capital de Trabajo se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO (En miles de pesos)	Mayor o igual a 7,414,641

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00
			Página 2 de 2
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: Se elimina lo que aparece entre paréntesis

### CAPITULO III

#### DOCUMENTOS FINANCIEROS Y EXPERIENCIA

##### 3.3. CAPITAL DE TRABAJO:

a) **Capital de Trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

Con fundamento en la información consultada de la demanda del Estado en los procesos con objetos contractuales similares y con fundamento en los lineamientos del Manual para la determinación de requisitos habilitantes de la Agencia Colombia Compra, se determina que para evaluar el Capital de Trabajo se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 7,414,641

Cordialmente,



**JESUS ANTONIO SALAMANCA**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO